

1 **ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 092-2025**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO NOVENTA Y DOS GUIÓN
3 DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y
4 PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES VEINTINUEVE DE SETIEMBRE
5 DEL DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DE FORMA
6 VIRTUAL. -----

7 **MIEMBROS PRESENTES**-----

8 Bejarano Salazar Ana Gabriela, M.Sc. Vicepresidenta-----
9 Lizama Oliger Rodrigo, MTR. Secretario-----
10 Palencia López Vicenta, Licda. Prosecretaria-----
11 Céspedes Arroyo Jonathan, Lic. Tesorero-----
12 Vásquez Solano Mildred, M.Sc. Vocal I-----
13 Herrera Villalobos Graciela, MED. Vocal II-----
14 Se cuenta con la presencia del Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal-----

15 **MIEMBROS AUSENTES**-----

16 Toruño Arguedas César, Dr. Presidente-----

17 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc Ana Gabriela Bejarano Salazar -----

18 **SECRETARIO:** M.Sc. Rodrigo Lizama Oliger-----

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum. -----

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 092-2025. -----

22 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 080-2025,081-**
23 **2025,082 2025,083-2025,084-2025,085-2025, 086-2025,087-2025**
24 **088-2025, 089-2025, 090-2025 Y 091-2025**-----

25 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 080-2025 del 26 de agosto de
26 2025. -----

27 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 081-2025 del 27 de agosto de
28 2025. -----

29 **ARTÍCULO 05.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 082-2025 del 01 de Setiembre de
30 2025. -----

1	ARTÍCULO 06.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 083-2025 del 03 de Setiembre de
2		2025. -----
3	ARTÍCULO 07.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 084-2025 del 08 de setiembre de
4		2025. (Dispensar) -----
5	ARTÍCULO 08.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 085-2025 del 10 de Setiembre de
6		2025. (Dispensar) -----
7	ARTÍCULO 09.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 086-2025 del 16 de Setiembre de
8		2025. (Dispensar) -----
9	ARTÍCULO 10.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 087-2025 del 17 de Setiembre de
10		2025. (Dispensar) -----
11	ARTÍCULO 11.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 088-2025 del 19 de Setiembre de
12		2025. (Dispensar) -----
13	ARTÍCULO 12.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 089-2025 del 23 de Setiembre de
14		2025. (Dispensar) -----
15	ARTÍCULO 13.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 090-2025 del 24 de Setiembre de
16		2025. (Dispensar) -----
17	ARTICULO 14.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 091-2025 del 25 de Setiembre de
18		2025. (Dispensar) -----
19	CAPÍTULO III:	ASUNTOS DE TESORERÍA -----
20	ARTÍCULO 15.	Aprobación de pagos -----
21	CAPÍTULO IV:	DIRECCIÓN EJECUTIVA -----
22	ARTÍCULO 16.	CLYP-DA-UI-JD-REINC-047-2025 Reincorporaciones-----
23	ARTÍCULO 17.	CLYP-DA-UI-JD-RET-071-2025 Retiros-----
24	ARTÍCULO 18.	CLYP-DA-COM-021-2025 Solicitud anticipo-----
25	ARTÍCULO 19.	CLYP-DE-TI-022-2025 Asambleas virtuales-----
26	ARTÍCULO 20.	Aprobación - Reparación Piscina PZ-----
27	CAPÍTULO V:	ASUNTOS DE FISCALÍA-----
28	ARTÍCULO 21.	Oficio CLYP-FS-266-2025 de fecha 08 de agosto 2025 suscrito por al Dr.
29		Ademar Azofeifa Murillo. Asunto: Informe sobre conclusiones y seguimiento

del proyecto "Calidad y armonización de la formación inicial y permanente del docente de la Educación Técnica Profesional (ETP)-----

CAPÍTULO VI:

CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----

ARTÍCULO 22:

Oficio CLYP- JD-DJ-C-76-2025 de fecha 16 de setiembre 2025 suscrito por el Lic. Jorge Quesada Lacayo, Jefatura DIVDE, MSc. Francine Barboza Topping, Directora Jurídica y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Subdirectora Ejecutiva
Asunto: Respuesta a solicitud de criterio sobre el expediente legislativo N.º 24.988. En atención al oficio remitido por el área Socioambiental de ese Departamento, mediante el cual se solicita criterio técnico en relación con el expediente legislativo N.º 24.988.-----

ARTÍCULO 23:

Oficio CLYP-AG-TE-AC-245-2025 de fecha 22 de setiembre suscrito por la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal Electoral
Asunto: Se solicita a la Junta Directiva la aprobación para la contratación por servicios profesionales de un abogado en Derecho Constitucional con experiencia en Derecho Electoral.-----

ARTÍCULO 24:

Autorizar los vehículos necesarios mínimo 2 (de acuerdo con la demanda institucional) para giras de las Juntas Regionales.-----

ARTÍCULO 25:

Revisar tablas de viáticos y hospedajes que se ejecuten la misma tabla para Juntas Regionales.-----

ARTÍCULO 26:

Oficio CLYP-DE-US-C-019-2025 de fecha 25 de setiembre suscrito por la señora Estefany Núñez Jiménez, Secretaria de Presidencia **Asunto:** Sinopsis de las Juntas Regionales del mes de setiembre 2025.-----

CAPÍTULO VII:

ASUNTOS DIRECTIVOS -----

CAPÍTULO VIII:

ASUNTOS VARIOS -----

CAPÍTULO IX:

CIERRE DE SESIÓN -----

CAPÍTULO I:

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 01.

Comprobación del quórum. -----

La MSc. Ana Gabriela Bejarano Salazar verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta Directiva. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal,

1 el Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo y el Lic. Carlos Arias Jiménez, Asesor legal de
2 Fiscalía. -----

3 La MSc. Ana Gabriela Bejarano Salazar informa a la Junta Directiva que el Dr. César Toruño Arguedas
4 se ausenta de la presente sesión en razón de que tenía algunas reuniones-----

5 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 092-2025. -----

6 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----

7 **ACUERDO 01:**-----

8 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y**
9 **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. / CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y**
10 **APROBACIÓN DE LAS ACTAS 080-2025, 081-2025, 082-2025, 083-2025, 084-**
11 **2025, 085-2025, 086-2025,087-2025, 088-2025, 089-2025,090-2025 y 091-**
12 **2025/ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA/CAPÍTULO IV: DIRECCIÓN**
13 **EJECUTIVA /CAPÍTULO V: ASUNTOS DE FISCALÍA/CAPÍTULO VI:**
14 **CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR/ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS**
15 **/CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS /CAPITULO IX: CIERRE DE SESIÓN/**
16 **APROBADO POR SEIS VOTOS. / -----**

17 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 080-2025, 81-2025,**
18 **082-2025, 083-2025, 084-2025, 085-2025, 086-2025, 087-2025, 088-2025, 089-**
19 **2025,090-2025 Y 091-2025.**-----

20 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 080-2025 del 26 de agosto de
21 2025. Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

22 **ACUERDO 02:** -----

23 **Aprobar el acta número ochenta guión dos mil veinticinco del veintiséis de agosto**
24 **del dos mil veinticinco, con las observaciones de forma realizadas. / ACUERDO**
25 **FIRME. / Aprobado por seis votos./**-----

26 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 081-2025 del 27 de agosto de 2025.
27 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

28 **ACUERDO 03:** -----

Aprobar el acta número ochenta y uno guión dos mil veinticinco del veintisiete de agosto del dos mil veinticinco, con las observaciones de forma realizadas. / ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./ -----

ARTÍCULO 05. Lectura, comentario y conocimiento del acta 082-2025 del primero de setiembre del 2025. -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 04: -----

Aprobar el acta número ochenta y dos guión dos mil veinticinco del primero de setiembre del dos mil veinticinco, con las observaciones de forma realizadas. /

ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./-----

ARTÍCULO 06. Lectura, comentario y conocimiento del acta 083-2025 del 03 de setiembre de 2025. -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 05: -----

Aprobar el acta número ochenta y tres guión dos mil veinticinco del tres de setiembre del dos mil veinticinco, con las observaciones de forma realizadas. /

ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./-----

ARTÍCULO 07. Lectura, comentario y conocimiento del acta 084-2025 del 08 de setiembre de 2025. (Dispensar) -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 06: -----

Dispensar el acta número ochenta y cuatro guión dos mil veinticinco del ocho de setiembre del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME.

/ Aprobado por seis votos. /-----

ARTÍCULO 08. Lectura, comentario y conocimiento del acta 085-2025 del 10 de setiembre de 2025. (Dispensar) -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 07: -----

**Dispensar el acta número ochenta y cinco guión dos mil veinticinco del diez de
setiembre del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME.
/ Aprobado por seis votos. /-----**

ARTICULO 09: Lectura, comentario y conocimiento del acta 086-2025 del 16 de setiembre del
2025. (Dispensar) -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 08: -----
**Dispensar el acta número ochenta y seis guión dos mil veinticinco del dieciséis de
setiembre del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME.
/ Aprobado por seis votos. /-----**

ARTICULO 10: Lectura, comentario y conocimiento del acta 087-2025 del 17 de setiembre del
2025. (Dispensar) -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 09: -----
**Dispensar el acta número ochenta y siete guión dos mil veinticinco del diecisiete
de setiembre del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO
FIRME. / Aprobado por seis votos. /-----**

ARTICULO 11: Lectura, comentario y conocimiento del acta 088-2025 del 19 de setiembre del
2025. (Dispensar) -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 10: -----
**Dispensar el acta número ochenta y ocho guión dos mil veinticinco del diecinueve
de setiembre del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO
FIRME. / Aprobado por seis votos. /-----**

ARTÍCULO 12: Lectura, comentario y conocimiento del acta 089-2025 del 23 de setiembre del
2025. (Dispensar) -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 11: -----

Dispensar el acta número ochenta y nueve guión dos mil veinticinco del veintitrés de setiembre del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 13. Lectura, comentario y conocimiento del acta 090-2025 del 24 de setiembre de 2025. (Dispensar) -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 12: -----

Dispensar el acta número noventa guión dos mil veinticinco del veinticuatro de setiembre del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME. / Aprobado por seis votos. /-----

ARTÍCULO 14. Lectura, comentario y conocimiento del acta 091-2025 del 25 de setiembre de 2025. (Dispensar). -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 13: -----

Dispensar el acta número noventa y uno guión dos mil veinticinco del veinticinco de setiembre del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME. / Aprobado por seis votos. /-----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA-----

ARTÍCULO 15. Aprobación de pagos (**Anexo 01, 02, 03**). -----

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de Junta Directiva presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 01,02, y 03. -----

De la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ciento diecinueve millones ciento diez mil cuatrocientos noventa y nueve colones con veintiún céntimos (¢119.110.499,21) de la cuenta número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica CONECTIVIDAD por un monto de catorce millones de colones con cero céntimos (¢14.000.000,00). Una vez conocida la lista de los pagos presentados por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de Junta Directiva, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 14: -----

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco

Nacional de Costa Rica por un monto de ciento diecinueve millones ciento diez mil cuatrocientos noventa y nueve colones con veintiún céntimos (¢119.110.499,21) de la cuenta número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica CONECTIVIDAD por un monto de catorce millones de colones con cero céntimos (¢14.000.000,00). El listado de los pagos de fecha 29 de setiembre de 2025, se adjunta al acta mediante el anexo número 01 y 02./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./ -----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. / -----

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de Junta Directiva, presenta los pagos de la cuenta 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y siete millones cuarenta mil ochocientos treinta y seis colones con sesenta y seis céntimos (¢47.040.836,66). -----

Una vez conocida la lista de pago presentada por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de Junta Directiva, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 15: -----

Dar por recibida y aprobar la emisión de pagos de la cuenta 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y siete millones cuarenta mil ochocientos treinta y seis colones con sesenta y seis céntimos (¢47.040.836,66). El listado de los pagos fecha 29 de setiembre de 2025, se adjunta al acta mediante el anexo número 03./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. / -----

CAPÍTULO IV: DIRECCIÓN EJECUTIVA-----

ARTÍCULO 16. CLYP-DA-UI-JD-REINC-047-2025 Reincorporaciones. -----

El Lic. José Pablo Valerio González presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-REINC-047-2025 en el cual brinda la información sobre 08 reincorporaciones, menciona que estos colegiados aportan todos los requerimientos según la normativa vigente. -----

Considerando el oficio presentado por el Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo, se toma el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 16: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-REINC-047-2025 de fecha 25 de setiembre de 2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, en el que solicita la aprobación para reincorporar al Colegio ocho (08)

1 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron**
2 **todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que**
3 **rige a partir del comunicado de este acuerdo:-----**

NOMBRE	CEDULA -----
BOGANTES PERALTA MARÍA FERNANDA	402120887 -----
BRICEÑO ZUMBADO MIGUEL ANTONIO	503780974 -----
ENRÍQUEZ RÍOS DAYANA FIORELLA	702870257 -----
GUTIÉRREZ BEJARANO SERGIO	303630651 -----
OCAMPO CAMBRONERO KASSANDRA NAHIMA	118880645 -----
OLIVARES PADILLA JÉSSICA JOHANNA	113650131 -----
SOTO MÉNDEZ HAYDI	602760925 -----
VARGAS ORTIZ ERVIN ELIN	801410075 -----

13 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
14 **de notificaciones a estas personas / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. /---**
15 **Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones,**
16 **al Bachiller. Carlos Eduardo Madrigal Meza, Jefe Administrativo, a la Dirección Ejecutiva,**
17 **a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al**
18 **Departamento de Comunicaciones / (Anexo 04)./ -----**

19 **ARTÍCULO 17. CLYP-DA-UI-JD-RET-071-2025 Retiros -----**
20 **El Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET- 071-**
21 **2025 mediante el cual se remite el informe concerniente a los retiros temporales e indefinidos de las**
22 **personas colegiadas, quienes han cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos conforme**
23 **a las políticas vigentes.-----**

24 **Una vez analizado y debidamente considerado el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-071-2025 presentado**
25 **por el Lic. José Pablo Valerio González la Junta Directiva, tras deliberación, acuerda lo siguiente:---**

26 **ACUERDO 17: -----**
27 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-071-2025 de fecha 25 de setiembre de**
28 **2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
29 **Incorporaciones, en el cual presenta el informe de retiros indefinidos y temporales.**

Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Indefinidos y temporales: -----

Retiros Indefinidos:-----

Nombre	Cédula	Motivo del retiro -----
ARIAS BRENES MARIBEL	302640082	Jubilación -----
BERROCAL SANDÍ DORIS	603750567	-----
BROWN RICHARDS INES	700760783	Jubilación -----
CAMACHO RODRÍGUEZ DYLAN JAFET	116860278	-----
CORDERO ALFARO DAYANA MARIA	114030975	No ejerce título incluido en la Ley 4770 ---
FERNÁNDEZ OTÁROLA VILMA	900910227	Jubilación -----
FRIAS CHAVES ANA LORENA	106790127	Jubilación -----
GARRO CALVO FLORELIA	107050001	Jubilación -----
HERNÁNDEZ CARVAJAL ANAYANSY	106550433	Jubilación -----
HERNÁNDEZ UMAÑA KAREN PAOLA	116980870	-----
LEITÓN ARGUEDAS CARMEN MARÍA	401340892	Jubilación -----
MENDOZA MENDOZA ÓSCAR	501550185	Jubilación -----
MONTOYA GONZÁLEZ ZAIDA LUISA	800590908	Jubilación -----
PALMA AGUERO INGRID	204250821	Jubilación -----
RAMÍREZ SOLERA YARENIS DE LOS ÁNGEL	206720747	-----
RODRÍGUEZ PAVÓN FRANCISCO JAFET	702800869	No ejerce título incluido en la Ley 4770 ---
ROJAS CHACÓN CANDIDA	109310558	-----
ROJAS DELGADO MARÍA DEL CARMEN	700650442	Jubilación -----
SERRANO PIEDRA JENSY NICOLE	118710241	-----
VENEGAS VÍQUEZ AMANDA RAQUEL	116670723	-----
VINDAS AZOFEIFA MARVIN	602190838	Jubilación -----

Retiros temporales: -----

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige Vence -----
CORDERO MARÍN LUIS GUSTAVO	603140240	-----	24-09-2025 -12-12-2025 -
BLANCO ARAYA FABIOLA	109970727	-----	17-09-2025 -16-10-2025 -

Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de aprobación a

1 **la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y notificación al Colegiado.**
2 **Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que**
3 **se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y al**
4 **Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones a éstas**
5 **personas. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

6 **Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones,**
7 **a la Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía,**
8 **al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 05). /**

9 **ARTÍCULO 18.** CLYP-DA-COM-021-2025 Solicitud anticipo -----

10 El Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-COM-021-2025
11 suscrito por la Dipl. Ana Ruth Trejos Carrillo, Gestora de Compras a.i y la Licda. Laura Jiménez,
12 Encargada de Compras a.i en el cual solicitan la autorización para el adelanto de fondos
13 correspondientes a la actividad "Fiesta del Día del Niño", la cual se llevará a cabo el próximo 30 de
14 noviembre del presente año; menciona también que el Parque de Diversiones no opera bajo la
15 modalidad de crédito, razón por la cual es indispensable efectuar el 100% del pago con al menos
16 15 días de antelación a la actividad; sin embargo, considerando lo dispuesto en el Acuerdo 12 de la
17 sesión 74-2022, mediante el cual se estableció el esquema de pagos (10%, 80%, 10%), se solicita
18 respetuosamente autorizar una excepción a dicho acuerdo para este caso en particular, a fin de
19 proceder con el pago total por adelantado. -----

20 Habiéndose analizado la solicitud contenida en el oficio supracitado, la Junta Directiva acuerda lo
21 siguiente: -----

22 **ACUERDO 18:** -----

23 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-COM-021-2025 de fecha 23 de setiembre del 2025**
24 **suscrito por la Dipl. Ana Ruth Trejos Carrillo, Gestora de Compras a.i y la Licda. Laura**
25 **Jiménez, Encargada de Compras a.i, en el cual solicita la aprobación de anticipo para**
26 **actividad Fiesta del Día del Niño. Aprobar la solicitud en el oficio supracitado.-----**

27 **/ Aprobado por seis votos. / /ACUERDO FIRME./ -----**

28 **Comunicar a la Dipl. Ana Ruth Trejos Carrillo, Gestora de Compras (a.i), a la Licda. Laura**
29 **Jiménez, encargada de Compras (a.i). y a Dirección Ejecutiva.-----**

Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos la M.Sc. Bejarano Salazar Ana Gabriela, propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos, continuando con el Orden del día. -----

Considerando que el señor Rodrigo Lizama Oliger, secretario requiere asistir a una misión oficial, se somete a autorización de la Junta Directiva la adopción del siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 19.-----
Autorizar el retiro del Señor Rodrigo Lizama y se declara en misión oficial. / Aprobado por cinco votos. / /ACUERDO FIRME./ -----

ARTÍCULO 19. CLYP-DE-TI-022-2025 Asambleas virtuales -----

El Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-TI-022-2025 suscrito por el señor Oscar Acuña Williams, Jefe de Tecnologías de Información, en el cual comunica que se realizó un proceso de análisis para la adquisición de una plataforma automatizada para la realización de Asambleas Virtuales. Para los efectos correspondientes, se adjunta e inserta en esta acta la imagen del oficio supracitado, conservando íntegramente su contenido y formato original:--



CLYP-DE-TI-022-2025

11 de agosto

CLYP-DE-TI-022-2025

Señora
M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar
Vicepresidencia – Junta Directiva
Colegio de Licenciados y Profesores

Reciba un cordial saludos,

A solicitud del señor Cesar Toruño, presidente de la Junta Directiva de Colypro, se realizó un proceso de análisis para la adquisición de una plataforma automatizada para la realización de Asambleas Virtuales. Para realizar este análisis, se consultaron 5 empresa que explicaron las soluciones que cada una ofrece, las empresas son: Quarzo, Evoting, iDo, Bosón y DETECEMP. En estas entrevistas se valoró un primero conjunto de requerimientos básicos y se solicitó una oferta económica a cada empresa. En el anexo 1 se presenta la tabla comparativa de la primera propuesta de las empresas. Es importante tener en cuenta que estas propuestas son de la aplicación sin los requerimientos específicos definidos por el colegio. Además, se adjuntan las ofertas de cada empresa.

Posteriormente, se realizaron varias sesiones de requerimientos con personal del departamento administrativo, fiscalía, auditoría y dirección ejecutiva. El documento de requerimientos fue revisado por el mismo equipo y miembros de la junta directiva. Una vez aprobado el documento de requerimientos (se adjunta), se envió a las empresas para que se hiciera una estimación de costo y tiempo necesario para desarrollar la aplicación a la medida de la necesidad del colegio. Además de enviar el documento a las empresas, se les invitó a participar en una reunión para explicar los requerimientos, en esta reunión únicamente participaron 3 empresas: Evoting, iDo y DETECEMP.

Posterior a la sesión de requerimientos, se solicitó a las empresas enviar una oferta en un tiempo de una semana. Se recibió ofertas únicamente de dos empresas: Bosón y DETECEMP. La empresa Evoting indicó que no podía cumplir con el requerimiento por lo que no envió propuesta. El anexo 2 muestra la tabla comparativa que muestra el cumplimiento de los requerimientos, la modalidad (a la medida o por defecto) y el costo de adquirir la aplicación como servicio o, en el caso de Bosón, adquirir la licencia perpetua.



CLYP-DE-TI-022-2025

El caso de Boson, cuando se hace referencia a la licencia perpetua se indica el costo de todo el primer evento, el costo incluye: la licencia, la infraestructura y los servicios adicionales (ver requerimiento y oferta). El costo de la licencia como tal es de \$65 000. La infraestructura, la producción audiovisual y el soporte tiene un costo de \$36 800, esto sería lo que costarían los siguientes eventos.

El costo de DETECEMP es para la solución como servicio para el primer evento, los siguientes eventos tendrían un costo de \$67 800 que corresponden al uso de la aplicación, la infraestructura y el Streaming.

La estimación se está realizando con base en 20 000 asambleístas, en caso de que la cantidad cambie, el costo de infraestructura también cambiará, la oferta final de Bosón incluye una tabla que detalla el costo de infraestructura dependiendo de la cantidad de colegiados (Se incluye en el anexo 3).

Con respecto al código fuente, la empresa Bosón lo incluye en la opción de licencia perpetua, en las opciones de Software como Servicio (SaaS) ninguna de las empresas entrega el código fuente.

Ambas soluciones están desarrolladas para correr en la nube, en el caso de Bosón utiliza AWS (Amazon) y DETECEMP utiliza Azure (Microsoft). La solución de Bosón requiere usar servicios de AWS, por lo que no podría migrarse a una infraestructura diferente a AWS.

El elevado costo de la infraestructura se debe, principalmente, a la necesidad de mantener monitoreado por video en tiempo real a todos los colegiados.

Para resumir el análisis realizado se realizó la siguiente tabla comparativa:

	Peso	Bosón		DETECEMP	
Cumplimiento de requerimientos funcionales	60	100	60	93,5	56,1
Cumplimiento de requerimientos no funcionales	20	100	20	79	15,8
Flexibilidad de desarrollo	10	100	10	70	7
Independencia de infraestructura	5	70	3,5	100	5
Independencia de desarrollador	5	100	5	70	3,5
Puntuación	100		98,5		87,4
Costo primer evento		\$101.800,00		\$152.550,00	
Costo eventos adicionales		\$36.800,00		\$67.800,00	



CLYP-DE-TI-022-2025

En conclusión:

- La oferta más atractiva técnicamente es la presentada por Bosón, ya que ofrece: mayor cobertura de requerimientos, mayor flexibilidad de desarrollo y mayor independencia del desarrollador. Además, requiere menos tiempo de desarrollo y es más económica a corto y largo plazo.
- Requerir que se dé seguimiento constante, en tiempo real, a todos los colegiados, conectados encarece la solución ya que se requiere mayor infraestructura, además, limita la disponibilidad de aplicaciones y proveedores que cumplen con los requerimientos.

Recomendaciones:

- Modificar el reglamento de elecciones para adaptarlo a la virtualidad simplificando los requerimientos del sistema. Esto reduciría el costo de infraestructura y desarrollo, además, abriría la posibilidad de que más oferentes participen.
- Optar por la opción ofrecida por Bosón ya que, de las dos obtenidas, es la que genera mayores beneficios para el colegio.

Sin más por el momento,

Cordialmente,

OSCAR ACUNA
WILLIAMS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
OSCAR ACUNA WILLIAMS
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.11 16:11:22
00'00"



CLYP-DE-TI-022-2025

Anexo 1: Tabla comparativa inicial

	Quarzo		EVoting		iDo		Bosón		DETECEMP	
	ASAMBLEAS 360		EHolders		Desarrollo		Bosón Streaming			
	Incluido	Ofrece	Incluido	Ofrece	Incluido	Ofrece	Incluido	Ofrece	Incluido	Ofrece
Funcional										
Autenticación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Autenticación Biométrica	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Preregistro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Control de Cuórum	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Cierre de puertas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Recepción de Mociones	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Votación de Mociones	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
- Postulaciones	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
Elección de Cargos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Tómbola	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Consultas y Encuestas	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Toma de la palabra	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Reportes y auditorías	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Audiovisual										
Grabación	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Transmisión en vivo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



CLYP-DE-TI-022-2025

Transmisión en vivo integrada	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estudio de Grabación	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Producción Audiovisual	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
	Otros servicios									
Acompañamiento y soporte	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Alimentación	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
Invitación digital	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Video de capacitación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Simulacro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Capacidad									
Infraestructura	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Colegiados	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00
Aforo	5.000,00	10.000,00	5.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	50.000,00	5.000,00	25.000,00
Inversión	\$17.571,50		\$41.179,00		\$5.367,50		\$28.250,00		\$28.250,00	



CLYP-DE-TI-022-2025

Anexo 2: Tabla comparativa de requerimientos y costos.

Requerimiento	Boson		DETECEMP	
	Cumple	Modalidad	Cumple	Modalidad
R1	Si	A la medida	Si	A la medida
R2	Si	A la medida	Si	A la medida
R3	Si	A la medida	Si	A la medida
R4	Si	A la medida	Si	A la medida
R5	Si	A la medida	Si	Por defecto
R6	Si	A la medida	Si	Por defecto
R7	Si	A la medida	Si	Por defecto
R8	Si	A la medida	Si	Por defecto
R9	Si	A la medida	Si	Por defecto
R10	Si	A la medida	Si	Por defecto
R11	Si	A la medida	Si	Por defecto
R12	Si	A la medida	Si	Por defecto
R13	Si	A la medida	Si	Por defecto
R14	Si	A la medida	Si	Por defecto
R15	Si	A la medida	Si	Por defecto
R16	Si	A la medida	Parcialmente	Por defecto
R17	Si	A la medida	Si	A la medida
R18	Si	A la medida	Parcialmente	Por defecto
R19	Si	A la medida	Si	Por defecto
R20	Si	A la medida	Parcialmente	Por defecto
R21	Si	A la medida	Si	Por defecto
R22	Si	A la medida	Si	Por defecto
R23	Si	A la medida	Si	Por defecto
R24	Si	A la medida	Si	Por defecto
R25	Si	A la medida	No	N/A



CLYP-DE-TI-022-2025

R26	Si	A la medida	Parcialmente	Por defecto
R27	Si	A la medida	Si	Por defecto
R28	Si	A la medida	Si	Por defecto
R29	Si	A la medida	Si	Por defecto
R30	Si	A la medida	Si	Por defecto
SaaS	\$89.000,00		\$152.550,00	
Licencia Perpetua	\$101.800,00		N/A	
Tiempo de entrega	2 meses		10 meses	



CLYP-DE-TI-022-2025

Anexo 3: Tabla de costo de infraestructura

Cantidad de usuarios	Infraestructura (USD)
1,000	\$1,368.75
5,000	\$6,718.75
10,000	\$13,125.00
15,000	\$19,218.75
20,000	\$25,000.00
25,000	\$29,687.50
30,000	\$33,750.00
35,000	\$37,187.50
40,000	\$40,000.00
45,000	\$42,187.50
50,000	\$43,750.00
55,000	\$44,687.50
60,000	\$45,000.00
65,000	\$44,687.50
70,000	\$43,750.00
75,000	\$42,187.50
80,000	\$40,000.00
85,000	\$37,187.50

Después de revisar el contenido del oficio supracitado, la Junta Directiva, en uso de las facultades que le confiere la normativa vigente, acuerda lo siguiente:

ACUERDO 20: -----
Dar por recibido el oficio CLYP-DE-TI-022-2025 de fecha 11 de agosto del 2025 suscrito por el señor Oscar Acuña Williams, Jefe de Tecnologías de Información en el cual comunica que se realizó un proceso de análisis para la adquisición de una plataforma automatizada para la realización de Asambleas Virtuales. Acoger la recomendación realizada en el oficio supracitado y solicitar al Departamento de Tecnologías de Información proceda según lo expuesto. / Aprobado por cinco votos. / /ACUERDO FIRME./-----

Comunicar al Sr. Oscar Acuña Williams, Jefe de Tecnologías de Información y a la Dirección Ejecutiva. /-----

ARTÍCULO 20. Aprobación - Reparación Piscina PZ -----

El Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo, presenta el informe con una solicitud de compra, para los efectos que correspondan, manifiesta lo siguiente:-----

"Esta situación surge por un imprevisto, no se tenía contemplado para este año la reparación de esta piscina, sin embargo; la misma empezó a tener un problema, empezó a desprenderse de los azulejos y la vitrocerámica que tiene y esto lo que ocasiona no es bueno, es bastante riesgoso para las personas que utilizan dicha piscina porque puede generar cortes; por esta razón debemos hacer una intervención rápido; se hicieron los procesos normales de compra, solamente que de una forma más ligera, el cartel se publicó; sin embargo, para la fecha de la visita se presentaron solamente 2 proveedores, lo que se tiene que realizar es la reparación del piso y sustitución de 120 m² de vitrocerámica en la piscina del Centro de Recreo de Colypro de Pérez Zeledón incluyendo: preparación, nivelación, impermeabilización e instalación; este trabajo incluye la garantía. Requerimos que el trabajo esté listo antes de la temporada alta, que es la fecha que más disfrutan los colegiados, que sería del mes de diciembre en adelante, aprovechando las vacaciones. Entonces, en este caso tenemos 2 ofertas que son "Génesis piscinas y Spa Ecazú Sociedad Anónima" y "Mauricio Javier Suárez Hernández", para ello se solicitó una visita la cual es obligatoria hacerla en el sitio que menciona el objeto de contratación; la fecha se estableció el primero de setiembre a las 10:30am, en dicha visita asistieron los 2 proveedores anteriormente mencionados. Se presentó la

oferta de Mauricio Javier Suárez Hernández; por ₡20.682.729 y Génesis por ₡12.386.800, se podría volver a sacar el concurso; sin embargo, me preocuparía que volver a hacer todo ese proceso para buscar una tercera cotización genere que la piscina no esté lista antes de la temporada alta; misma que ya se aproxima. En cuyo caso, las ambas propuestas cumplen con todas las especificaciones técnicas que se solicitaron y el criterio técnico de infraestructura; con respecto a la evaluación económica es que Génesis piscinas y Spa Escazú Sociedad Anónima es la que presenta la propuesta de menor valor. Dada la recomendación se sugiere asignar la compra a Génesis por ₡12.386.800, dicho monto incluye todo el proceso de reparación". -----

La MSc. Ana Gabriela Bejarano Salazar realiza la siguiente consulta, a saber: -----

¿Esto se publicó para que las personas pudieran participar? -----

El Lic. José Pablo Valerio González da respuesta a la consulta: e indica que en efecto se realizó todo el proceso apegado al principio de publicidad -----

Pero este tipo de compras tiene que hacerse con visitas en sitio, se invita a los proveedores y demás; posiblemente al efectuarse en la zona Sur no llega la cantidad de personas que se desea por la distancia, pero por la premura del tiempo no se podría volver a publicar por segunda vez, esto porque se corre el riesgo de que no tengamos la piscina lista en el mes de diciembre; reitero que todo este procedimiento de contratación administrativa se efectuó apegado a la normativa vigente que abarca esta materia. -----

La Junta Directiva, considerando lo expuesto por el Lic. José Pablo Valerio González y en apego a los criterios emitidos por la Administración según consta en el expediente de compra, adopta el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 21: -----

Autorizar la compra correspondiente a la reparación de la piscina del Centro de Recreo de Pérez Zeledón que comprende la reparación de piso e instalación de 120 m² de vitrocerámica en piscina del CCR Colypro Pérez Zeledón, asignándose la compra al proveedor Génesis Piscinas y SPA Escazú Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3101674009 por un monto total de doce millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos colones con cero céntimos (₡12.386.800.00). El pago debe ser consignado a nombre de este proveedor, se adjuntan dos cotizaciones y se adjudica a este proveedor

1 **porque presenta la oferta de menor precio por lo que resulta ser la opción más favorable**
2 **para la Administración. Cargar a la partida presupuestaria 10.5.4. -----**
3 **/ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./ -----**
4 **Comunicar a Gestión de Compras y a la Dirección Ejecutiva. -----**

5 La Junta Directiva en pleno aprueba que el artículo 21 del Capítulo V de asuntos de Fiscalía será
6 reprogramado en una próxima sesión, en virtud de que el señor Lic. Jorge Quesada Lacayo se
7 encuentra imposibilitado para realizar la presentación correspondiente -----

8 **CAPÍTULO V: ASUNTOS FISCALÍA-----**

9 **ARTÍCULO 21.** Oficio CLYP-FS-266-2025 de fecha 08 de agosto 2025 suscrito por al Dr. Ademar
10 Azofeifa Murillo. **Asunto:** Informe sobre conclusiones y seguimiento del proyecto "Calidad y
11 armonización de la formación inicial y permanente del docente de la Educación Técnica Profesional
12 (ETP). -----

13 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR-----**

14 **ARTÍCULO 22.** Oficio CLYP- JD-DJ-C-76-2025 de fecha 16 de setiembre 2025 suscrito por el Lic.
15 Jorge Quesada Lacayo, Jefatura DIVDE, MSc. Francine Barboza Topping, Directora Jurídica y la Licda.
16 Laura Sagot Somarribas, Subdirectora Ejecutiva **Asunto:** Respuesta a solicitud de criterio sobre el
17 expediente legislativo N.º 24.988. En atención al oficio remitido por el área Socioambiental de ese
18 Departamento, mediante el cual se solicita criterio técnico en relación con el expediente legislativo
19 N.º 24.988. -----

20 Acto seguido, la M.Sc Francine Barboza Topping, procede a dar lectura y exponer el oficio
21 supracitado, quien manifiesta lo siguiente:-----

22 "Es una posición que se está dando de parte de la Dirección Jurídica y del DIVDE, relacionada con
23 un proyecto de ley, a saber: N° 24988, el cual afecta a todos los Colegios Profesionales, porque es
24 un proyecto muy general debido a que está introduciendo una serie de cambios y de procedimientos
25 que consideramos que no son los más convenientes. El asunto es que este proyecto se presenta y
26 se promueve como una iniciativa orientada a apoyar a las personas profesionales con discapacidad.
27 En una primera impresión, la denominación del proyecto sugiere una labor loable; sin embargo, al
28 analizar su contenido, se observa que el objetivo planteado difiere, generando incluso una forma de
29 lo que podría considerarse discriminación. A la inversa, donde más bien perjudica al resto de

1 profesionales e incluso se tutelan elementos que podríamos decir que son hasta ejercicio ilegal de
2 la profesión, por lo cual fuimos señalando algunos elementos que no eran convenientes el apoyar
3 este criterio. Adicionalmente les comento yo también estoy en una comisión de proyectos de ley de
4 FECOPROU. Por lo cual ya habíamos discutido este proyecto porque todos los demás colegios se han
5 opuesto; e inclusive las consideraciones son muy similares, a lo que está planteado en este
6 documento. Por ejemplo, se dice que a estas personas con discapacidad se les confiera “una
7 incorporación de honor”, lo único que significa es una dispensa de trámites, por ejemplo, una
8 persona que no esté en condición de discapacidad se le solicita una serie de trámites y al que está
9 en condición de discapacidad no se lo solicita. Sin embargo, recuerden que aquí es un elemento que
10 también se discutía, que aunque estemos con personas con necesidades especiales el ejercicio
11 profesional de cualquier profesión requiere una serie de competencias y algunas de ellas son
12 competencias físicas, les voy a citar varios ejemplos; si yo soy un médico cirujano, yo no puedo ser
13 no vidente, o si voy a ser odontólogo; hay cosas que requieren que yo tenga mis sentidos, entonces
14 puede ser que yo esté en silla de ruedas y pueda ser odontólogo, de eso simplemente adapto la silla
15 o en una cirugía, pues se adaptan las mesas, pero la vista es un elemento esencial; o si me falta un
16 miembro o tengo algún tipo de temblor o deformidad, pues difícilmente podría ser cirujano, podría
17 hacer otras cosas pero otras no, son ejemplos muy burdos sobre situaciones donde yo pensaba en
18 dispensar en ciertos trámites profesionales, como les menciono es un proyecto de ley que afecta a
19 todas las profesiones desde el punto de vista de educación hay profesores que son no videntes que
20 se trasladan en silla de ruedas, incluso hay algunos que tienen problemas auditivos y otras
21 limitaciones, y pues se logran hacer las adecuaciones respectivas y profesionalmente pueden ejercer,
22 no obstante; no es lo mismo en todas las profesiones. Cabe destacar que podría rescatarse que
23 muchas de estas situaciones violenta los principios constitucionales como la igualdad, la idoneidad,
24 seguridad jurídica, la legalidad, donde dicen es que parte de los requisitos para que las personas
25 puedan incorporarse se dispensa el haber ejercido 2 años y es una cuestión que es ir en
26 contrasentido dentro del mismo proyecto. Aquí reitero que decir “soy abogado y no vidente”, pero
27 tengo 2 años ejerciendo y es aquí donde surge la interrogante de como ejerció en dicho período sin
28 estar formalmente incorporado, entonces obviamente es prácticamente incitar a la población, con
29 una necesidad especial a una población de discapacitada.-----

1 En este oficio lo que hicimos fue destacar esos aspectos y enfatizamos sobre cuál es la naturaleza y
2 la función de los colegios profesionales, principalmente velando por lo que es la habilitación
3 profesional, la búsqueda de la idoneidad profesional, el papel que juegan los colegios frente a la
4 sociedad, porque la idea es garantizarle a la sociedad que los profesionales que están ejerciendo
5 son idóneos y que tienen los requisitos mínimos para poder ejercer cualquier profesión, lo que se
6 elaboró fue una recopilación de alguna jurisprudencia, principalmente la del voto 5483 de 1995,
7 siempre va a ser el mencionado porque es el parteaguas en lo que se refiere a la regulación sobre
8 colegios profesionales en Costa Rica; así las cosas, enfatizamos y destacamos algunos párrafos
9 importantes de esa sentencia para precisamente dejar en evidencia cuál es la naturaleza de los
10 colegios. También referenciando a lo que traía el proyecto es que afecta mucho lo que es la
11 posibilidad de autodeterminación de los colegios, también por aquí rescatamos esa parte que la
12 misma jurisprudencia ha señalado, de que los colegios profesionales pueden darse su propia
13 organización y sus propias regulaciones”-----

14 **Al ser las dieciocho horas con quince minutos la M.Sc. Bejarano Salazar Ana Gabriela,**
15 **vicepresidenta propone conceder un receso. -----**

16 **La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con dieciséis minutos, continuando**
17 **con la exposición realizada por la MSc. Francinie Barboza Topping -----**

18 “Pues lo que se hizo fue rescatar estas piezas de jurisprudencia en las que se destaca principalmente
19 esta potestad que tienen los colegios profesionales de darse su propia organización y de regular
20 aspectos propios de la profesión, eso es parte de su autonomía que tienen comprometida con este
21 criterio de ley, nos tomamos el espacio para explicar la importancia de los colegios, entendiéndose
22 a la luz de lo que estábamos leyendo en este proyecto, en el cual no se le estaba dando la
23 importancia que se le tiene que dar porque lo enfatizaba en aspectos de la población discapacitada;
24 haciendo la salvedad que no es que no se considera, o sea, muchas personas discapacitadas se
25 pueden ejercer profesionalmente en muchas áreas pero aun así tienen que demostrar que son
26 idóneos, ósea, aunque tengan una dificultad y obviamente se les reconoce el mérito y todo contra
27 la dificultad pero aún así, la persona tiene que demostrar que puede ejercer esa profesión de forma
28 idónea, analizando vemos que los colegios profesionales en general son corporaciones sin fines de
29 lucro que buscan habilitar el ejercicio profesional regular el ejercicio también y fiscalizar el ejercicio
30 profesional y garantizar idoneidad y calidad de los servicios profesionales y lo que hicimos fue

1 puntualizar en las principales objeciones al proyecto de ley es la contradicción al principio de
2 igualdad. A las personas que están en una situación de discapacidad en contra de otros profesionales
3 que tal vez no presenta ninguna discapacidad, pero que sí tendrían que cumplir una serie de
4 requisitos adicionales para poderse incorporar; podría afectarse eventualmente el principio
5 constitucional de idoneidad, incluso están fomentando de que la persona genere cierta experiencia
6 sin estar colegiado y entonces esto sí puede traer alguna afectación; unos requisitos legales, como
7 la presentación de un título o una formación, sino también requisitos de competencias que eso
8 implica: habilidades, conocimientos especializados hay situaciones en las cuales precisamente
9 pueden aflorar un proyecto de ley como este caso que se torna peligroso, hay una violación al
10 principio de legalidad, porque obviamente estamos violentando primero el ejercicio, se está
11 fomentando el ejercicio ilegal de la profesión, es decir, que las personas tienen que tener una
12 experiencia laboral verificable; detectamos una violación, igual que en los casos del principio de
13 unidad. Además, también que se está de una u otra forma haciendo de la colegiatura una cuestión
14 muy común, no se le está dando la importancia que por sí misma tiene el estar colegiado en cualquier
15 colegio profesional. Principalmente cuando se habla de esta famosa "incorporación de honor" sobre
16 el acto de incorporación en los colegios donde se hace examen, no hacen exámenes se les dispensa
17 de curso, se les dispensa de otras situaciones. En general, lo que se concluyó fue que este proyecto
18 desde el punto de vista de los Colegios Profesionales, puede considerarse peligroso no sobre la
19 profesión docente, sino cualquier otra de las profesiones; si bien hay que rescatarle lo loable, que
20 es tratar de impulsar la profesionalización de personas que sufren algún tipo de discapacidad, pues
21 debería fomentarse desde otro punto de vista y no en este caso, ralentizando lo que es la
22 incorporación o el concepto de la incorporación a un colegio porque ese no es el camino que se debe
23 de seguir más bien, se pueden generar otro tipo de estrategias de la mano de los colegios donde se
24 pueda garantizar una incorporación en términos de igualdad y oportunidades para las personas con
25 discapacidad sin demeritar los requisitos que se dan. La recomendación que al final se da es que el
26 Colegio se manifieste en contra de la aprobación de este proyecto de ley, informo que de momento
27 se encuentra en comisión de socio ambiental y que se solicita el archivo del mismo." -----
28 El Lic. Carlos Arias Jiménez solicita el uso de la palabra para ampliar este punto: -----
29 La MSc. Bejarano Salazar Ana Gabriela, concede el uso de la palabra al Lic. Carlos Arias Jiménez,
30 quien manifiesta lo siguiente. -----

1 "Para ampliar el tema: Hay profesiones que requieren algunas habilidades especiales y que no quede
2 como unas afirmaciones con tendencias discriminatorias; les daré lectura a lo que señala el artículo
3 4 del Código Notarial que dice: "*estarán impedidos para ejercer notariado: inciso a) las personas*
4 *con limitaciones físicas o mentales que las inhabiliten para el ejercicio del notariado, salvo que*
5 *demuestren mediante prueba extendida por medicatura forense su actitud para desempeñar dichas*
6 *funciones*", evidentemente el criterio no es un tema antojadizo, sino que también vela por esa
7 necesidad que, aunque parece muy lógica, a veces se deja de lado esa lógica, sin embargo, podemos
8 ver un ejemplo tangible como es el Código Notarial."-----

9 La MSc. Bejarano Salazar Ana Gabriela menciona que: "inclusive hay varios de estos
10 pronunciamientos de la Sala Constitucional hacia las universidades donde se nos indica que no se
11 pueden hacer adecuaciones significativas, por ejemplo: si yo soy médico con ceguera, pues no voy
12 a poder hacer cirugías, diferente sería si soy odontólogo, tengo una discapacidad con silla de ruedas
13 ahí sí puedo ejercer, además la incorporación no puede hacerse si las personas no cuentan con las
14 condiciones mínimas que requiere la profesión u oficio." -----

15 Luego de la correspondiente deliberación, el punto es sometido a votación, acordándose lo
16 siguiente:-----

17 **ACUERDO 22:**

18 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DJ-C-76-2025 de fecha 16 de setiembre del 2025**
19 **suscrito por el Lic. Jorge Quesada Lacayo, Jefatura DIVDE, MSc. Francine Barboza**
20 **Topping, Directora Jurídica y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Subdirectora Ejecutiva**
21 **de la Dirección Jurídica, en el cual brindan respuesta a la solicitud de criterio sobre el**
22 **expediente legislativo N.º 24.988. En atención al oficio remitido por el área Socio**
23 **ambiental de ese Departamento, mediante el cual se solicita criterio técnico en relación**
24 **con el expediente legislativo N.º 24.988. Remitir el criterio contenido en el oficio**
25 **supracitado al expediente N° 24.988 de la Asamblea Legislativa. -----**

26 **Aprobado por cinco votos. /ACUERDO FIRME. /-----**

27 **Comunicar al Lic. Jorge Quesada Lacayo, Jefatura DIVDE, MSc. Francine Barboza**
28 **Topping, Directora Jurídica y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Subdirectora de la**
29 **Dirección Jurídica.**-----

ARTÍCULO 23. Oficio CLYP-AG-TE-AC-245-2025 de fecha 22 de setiembre suscrito por la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal Electoral **Asunto:** Se solicita a la Junta Directiva la aprobación para la contratación por servicios profesionales de un abogado en Derecho Constitucional con experiencia en Derecho Electoral. -----
Acto seguido, la M.Sc Ana Gabriela Bejarano Salazar, procede a dar lectura al oficio CLYP-AG-TE-AC-245-2025, para su constancia se anexa a continuación la imagen del oficio en su integridad: ---



Alajuela, 22 de setiembre de 2025
CLYP-AG-TE-AC-245-2025

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

JUNTA DIRECTIVA COLYPRO

El Tribunal Electoral, le comunica que en Sesión Ordinaria número 91-2025, celebrada el día 22 de setiembre de 2025, se aprobó lo siguiente:

ACUERDO 03:

Solicitar a la Junta Directiva, la aprobación para la contratación por servicios profesionales de un abogado en Derecho Constitucional con experiencia en Derecho Electoral, para diferentes trámites y consultas del Tribunal Electoral, relacionadas con la reforma al Reglamento Electoral actual. Esta asesoría es independiente de la que ostenta el Tribunal Electoral. **Aprobado por cinco votos y en firme. / Comuníquese Junta Directiva.**

Atentamente,

Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa
Secretaria
Tribunal Electoral

Habiéndose analizado el oficio supracitado y considerando la solicitud planteada, la Junta Directiva, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 23: -----

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-AC-245-2025 de fecha 22 de setiembre suscrito**
2 **por la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal Electoral en cual**
3 **solicitan a la Junta Directiva la aprobación para la contratación por servicios**
4 **profesionales de un abogado en Derecho Constitucional con experiencia en Derecho**
5 **Electoral. Trasladar a la Dirección Ejecutiva para que coordine con el Tribunal Electoral**
6 **cual sería el procedimiento a seguir para la atención de su solicitud. -----**

7 **Aprobado por cinco votos. /ACUERDO EN FIRME. /.(Anexo 6) -----**

8 **Comunicar a la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal Electoral y**
9 **a Dirección Ejecutiva.-----**

10 Habiéndose presentado un inconveniente técnico de conectividad, la sesión se suspende
11 momentáneamente y se reanuda al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, una vez
12 solventada la situación. -----

13 **ARTÍCULO 24.** Autorizar los vehículos necesarios mínimo 2 (de acuerdo con la demanda
14 institucional) para giras de las Juntas Regionales. -----

15 Después de un extenso análisis y discusión del artículo anterior sobre la solicitud planteada; la Junta
16 Directiva en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa que regula la materia, acuerda
17 lo siguiente: -----

18 **ACUERDO 24:** -----

19 **Autorizar el uso de 2 vehículos personales de miembros de Junta o Fiscalía para giras de**
20 **las Juntas Regionales, con capacidad de al menos 4 personas. En casos excepcionales se**
21 **debe elevar la solicitud a la Dirección Ejecutiva para su análisis y eventual aprobación**
22 **de uso de vehículos adicionales. -----**

23 **Aprobado por cinco votos. /ACUERDO FIRME. /. -----**

24 Aprobar el traslado de este artículo (25) para una próxima sesión, a su vez solicitarle al señor Daniel
25 Gómez Vargas, presentar el oficio correspondiente a esta petición -----

26 **ARTÍCULO 25.** Revisar tablas de viáticos y hospedajes que se ejecuten la misma tabla para
27 Juntas Regionales. -----

28 **ARTÍCULO 26.** Oficio CLYP-DE-US-C-019-2025 de fecha 25 de setiembre suscrito por la señora
29 Estefany Núñez Jiménez, Secretaria de Presidencia **Asunto:** Sinopsis de las Juntas Regionales del
30 mes de setiembre 2025. -----

La M.Sc Ana Gabriela Bejarano Salazar, procede a dar lectura al oficio CLYP-DE-US-C-019-2025, el cual se adjunta de manera íntegra a continuación: -----

CLYP-DE-US-C-019-2025
25 de setiembre de 2025

Señoras y Señores
Junta Directiva
Colypro

Estimados miembros de Junta Directiva:

Siguiendo instrucciones de la Presidencia, por este medio se les comparte las fechas de sesiones de las Juntas Regionales y Comisiones, correspondientes al mes de setiembre 2025.

Nombre de Junta Regional	Fecha de sesiones
Junta Regional de Alajuela	Viernes 05, 7:30 p.m. Virtual Viernes 12, 7:30 p.m. Virtual Viernes 19, 7:30 p.m. Virtual Viernes 26, 7:30 p.m. Virtual
Junta Regional de Turrialba	No se envió la información.
Junta Regional de Guápiles	Lunes 01, 6:00 p.m. Virtual Lunes 08, 6:00 p.m. Presencial Lunes 22, 6:00 p.m. Virtual Lunes 29, 6:00 p.m. Presencial
Junta Regional de Coto	No se envió la información.
Junta Regional de Limón	Lunes 01, 6:00 p.m. Virtual Lunes 08, 6:00 p.m. Virtual Martes 16, 6:00 p.m. Virtual Lunes 22, 6:00 p.m. Virtual
Junta Regional de Occidente	Miércoles 03, 5:30 p.m. Virtual Jueves 11, 6:00 p.m. Virtual Martes 16, 10:00 p.m. Virtual Jueves 25, 6:00 p.m. Virtual
Junta Regional de San Carlos	No se envió la información.
Junta Regional de Heredia	Miércoles 03, 6:30 p.m.

	Miércoles 10, 5:00 p.m. Miércoles 17, 5:00 p.m. Miércoles 24, 5:00 p.m. No se indica si es virtual o presencial
Junta Regional de Guanacaste Bajura	Martes 02, 10:00 a.m. Presencial Martes 09, 10:00 a.m. Virtual Jueves 18, 10:00 a.m. Presencial Martes 23, 10:00 a.m. Virtual
Junta Regional de San José Oeste	Lunes 01, 6:00 p.m. Virtual Lunes 08, 6:00 p.m. Virtual Lunes 22, 6:00 p.m. Virtual Lunes 29, 6:00 p.m. Virtual
Junta Regional de San José Este	No se envió la información.
Junta Regional de Cartago	Lunes 08, 6:00 p.m. Presencial Sábado 13, 10:00 a.m. Presencial Viernes 19, 6:00 p.m. Presencial Viernes 26, 7:00 p.m. Presencial
Junta Regional de Guanacaste Altura	No se envió la información.
Junta Regional de Puntarenas	Lunes 01, 6:00 p.m. Virtual Lunes 08, 6:00 p.m. Virtual Lunes 15, 6:00 p.m. Virtual Lunes 22, 6:00 p.m. Virtual
Junta Regional de Pérez Zeledón	No se envió la información.

Atentamente,



Estefany Núñez Jiménez
Secretaria de Presidencia

cc. Archivo de la Unidad

ACUERDO 25: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-US-C-019-2025 de fecha 25 de setiembre suscrito por la señora Estefany Núñez Jiménez, Secretaria de Presidencia en el cual remite el informe de la Sinopsis de las Juntas Regionales del mes de setiembre 2025. -----

Aprobado por cinco votos. /ACUERDO EN FIRME. / . -----

Comunicar a la señora Estefany Núñez Jiménez, Secretaria de Presidencia. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS -----

No se presentaron asuntos de miembros directivos -----

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS -----

No se presentaron asuntos varios -----

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN-----

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA VICEPRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A
LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS DEL DÍA INDICADO. -----**

Ana Gabriela Bejarano Salazar

Josefa Vicenta Palencia

Vicepresidenta

Prosecretaria

Toma de acta y levantado de Texto: Melissa Sánchez Alfaro. -----